

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**Sesión: **Ordinaria**Fecha: **16 de octubre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1013/23.- COMERCIO.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO, DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES OCCIDENTE Y CIUDAD JARDÍN DE CÓRDOBA (ADECOC) Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO CIUDAD JARDÍN-OCCIDENTE". -

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, justificada por tratarse de la subvención de actividades cuya ejecución ya está realizada o próxima a realizarse, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación de Empresarios y Comerciantes Occidente y Ciudad Jardín "ADECOC", con CIF G-14318521, con la vigencia expresada en la Cláusula Tercera del Convenio, así como declarar el cumplimiento por parte de la Entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración Responsable que obra en el presente expediente. Dicho Convenio figura en el expediente de su razón con CSV d13d13a95931005ba3a2d42a60adcd6978696687.-

SEGUNDO.- Aprobar la subvención nominativa de 60.000 € mediante concesión directa a la Asociación de Empresarios y Comerciantes Occidente y Ciudad Jardín "ADECOC", con CIF G-14318521 para la ejecución del Programa "Actuaciones de dinamización del CCA Ciudad Jardín-Occidente" que incluye los proyectos relacionados en el siguiente cuadro y que se desarrollan entre el 05 de enero de 2023 y el 05 de enero de 2024.-

1 de 1

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

cd8b6c97ee4dde38e78517766464af698e2ad069

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

25/10/2023 10:58:17 CET
25/10/2023 11:20:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE A CONCEDER
Shopping Garden 2023	20.000,00 €	20.000,00 €
Campaña de Navidad. Cabalgata de Reyes 2024	20.000,00 €	20.000,00 €
Campaña de dinamización del comercio de Ciudad Jardín-Poniente	20.041,24 €	20.000,00 €
SUMA TOTAL	60.041,24 €	60.000,00 €

TERCERO.- Autorizar el pago anticipado sin exigencia de aval o garantía del citado importe, con cargo a la partida Z E63 4310 48920 0. COMERCIO. SUBVENCIÓN SUBV. NOMINATIVA CCA CIUDAD JARDÍN. PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL del vigente Presupuesto Municipal.-

CUARTO.- Autorizar la subcontratación del 100 % de la actividad subvencionada siempre que la subcontratación no se formalice con ninguna entidad o persona física vinculada con la Asociación beneficiaria y, en todo caso, que éste respete el valor de mercado.-

QUINTO.-Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BNDS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.-

SEXTO.-Notificar el presente Acuerdo a la Asociación interesada con indicación de los recursos que en su derecho le asistan.-

SÉPTIMO.-Exigir a la entidad beneficiaria la justificación de esta subvención como plazo máximo el día 05 de abril de 2024, mediante la documentación detallada en la cláusula cuarta del convenio, sin perjuicio de que antes del vencimiento del mismo pueda ser ampliado a solicitud de la Asociación interesada o de oficio.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

cd8b6c97ee4dde38e78517766464af698e2ad069

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

25/10/2023 10:58:17 CET
25/10/2023 11:20:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cd8b6c97ee4dde38e78517766464af698e2ad069

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 52b599ace6a9d058bc4650ca026930dcc1ecf7eaa07a1cc23b94d805d5a01fa1be9027889ab94315f344411914b3656cf5d5a192d5c1e04edcbfee1e7fb4df83

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0003669 2023 0000000000000000000000017984149

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 25/10/2023 10:55:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cd8b6c97ee4dde38e78517766464af698e2ad069

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf